

«Claudia López y Angélica Lozano no están inhabilitadas por ser pareja”

El pronunciamiento lo hizo una delegada de la Procuraduría, en el marco de una audiencia de pérdida de investidura para ambas.

Ante la Sala Plena del Consejo de Estado, una delegada de la Procuraduría General de la Nación pidió que se rechace la demanda de pérdida de investidura presentada por un pastor cristiano en contra de las congresistas Claudia López y Angélica Lozano, quienes actualmente son pareja y por lo tanto podrían estar inhabilitadas, según los argumentos del demandante Héctor Velásquez.

La Procuraduría consideró que, en el caso de las parlamentarias de la Alianza Verde, no existe una unión marital de hecho pues las relaciones entre parejas homosexuales no tienen en estatus de unión permanente o de matrimonio.

La delegada de la Procuraduría además indicó que no existe razón de ser para entrar en el debate probatorio sobre la vida privada de las dos congresistas.

La senadora Claudia López indicó que, pese a que tiene una relación con la representante Lozano, su estado civil es de soltera, y su relación no representa una conducta contraria a la ley.

<http://www.wradio.com.co/noticias/judicial/8203claudia-lopez-y-angelica-lozano-no-estan-inhabilitadas-por-ser-pareja/20150519/nota/2767831.aspx>